



BARANOA, 18 de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00224-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: CARLOS MARIO HERNANDEZ TOMASES

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 390.440

NOTIFICACION..... \$ 20.900

TOTAL..... \$ 411.340

CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$ 411.340)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy 19 de noviembre de 2021 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Firmado Por:

Yamile Josefa Soto Barraza

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1

Baranoa – Atlántico. Colombia

ys



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Baranoa - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

395c73133380a087dc39858cdba0dff00504b16bd9cae8fe74f73b571a607483

Documento generado en 18/11/2021 06:58:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>